

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 229/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Julio de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y su modificatoria, 2.095 y su modificatoria N° 4.764, la Resolución AGT N° 157/14, el Expediente Administrativo MPT 0019 N° 9/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley, en su artículo 24 establece que la Asesoría General Tutelar ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el inciso 2° del artículo 22 de la misma norma le atribuye la facultad de "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, establece un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, invitó a este Ministerio Público Tutelar a participar de la Licitación Pública N° 16/2014, que tiene por objeto la contratación de Servidores Blade que comprende la adquisición, instalación y ampliación de las existentes y la adquisición de unidades para el Upgrade de los Sistemas NetApp existentes en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, que tramita por el Expediente N° DCC 136/14-0.

Que por la Resolución N° 157/14, este Ministerio Público Tutelar adhirió a la Licitación Pública citada.

Que atento que el Ministerio Público de la Defensa se encuentra próximo a mudarse del edificio ubicado en la calle Florida N° 15 piso 7, llevándose los equipos informáticos que pertenecen a dicho Organismo y que encuentran instalados en el NOC (Centro de Operaciones de Red), y el cual es compartido con este Ministerio Público Tutelar, resulta necesario adquirir nuevos equipos para que el mismo pueda continuar funcionando.

Que, por dicha razón el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este Ministerio Público Tutelar, solicitó se incorporen dos renglones a la licitación en curso, para la adquisición de un (1) Servidor Departamental y un (1) Storage de Red para ser instalado en el Centro de Cómputos en el edificio mencionado precedentemente, y donde funcionan sedes de este Ministerio Público Tutelar.

Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa, remitió al Departamento de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura el informe técnico elaborado por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este Ministerio Público Tutelar, donde constan las especificaciones técnicas de los equipos solicitados.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura mediante nota de fecha 24 de junio de 2014, informa que se ha procedido a incorporar los renglones 4 y 5 al proyecto de Pliego de Condiciones Particulares que regirá la presente contratación.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, y que se procedió a realizar la afectación preventiva del gasto en la Partida 4.3.6 del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio, según constancia



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

de fs. 104, por un precio estimado de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000,00.-).

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención oportunamente en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, procede la participación de este Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 16/2014 que tramita por el Expediente CM N° DCC- 136/14-0, para la adquisición de un (1) Servidor Departamental y un (1) Storage de Red.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 16/14 del Consejo de la Magistratura, para la adquisición de un (1) Servidor Departamental y un (1) Storage de Red, por la un precio estimado de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000,00.-), para ser instalado en el Centro de Cómputos en el edificio sito en la Calle Florida N° 15 piso 7 de esta Ciudad, donde

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



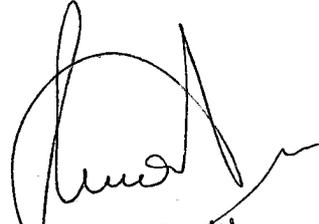
Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

funciona sedes de este Ministerio Publico Tutelar, que tramita por el Expediente N° DCC 136/14-0.

Artículo 2.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000,00.-), a cargo de la Partida 4.3.6 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Publico Tutelar para el ejercicio 2014.

Artículo 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Publico Tutelar (dcc-mpt@iusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

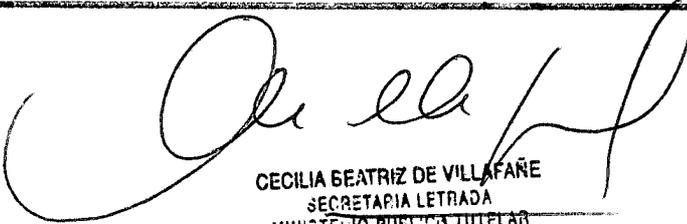
Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 229/14 T° XV F° 320-321 FECHA 04-07-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES